

DIARIO CONSTITUCIONAL,

POLITICO Y MERCANTIL

DE BARCELONA.

San Pedro Mr. y S. Roberto.

Las cuarenta horas están en la iglesia de la Enseñanza; se reserva à las siete.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

FRANCIA.

Paris 13 de Abril.

Los Gabinetes de Europa están tan interesados en la conservacion de la paz entre Turquía y Rusia, y su política está tan à discrecion del primer accidente, que no debemos maravillarnos de sus esfuerzos para sostener esta paz; no hay sacrificio que no estén dispuestos à hacer para impedir un acontecimiento que podria neutralizar en el Occidente la influencia del Gefe de la Santa Alianza, influencia que despues de los sucesos de España, Portugal, Italia y la expresion de opinion de la mayor parte de Alemania, es la única eficaz. En efecto, desde que las potencias de Europa se esfuerzan en luchar contra el espíritu de reforma política que continuamente pone en movimiento las fuerzas físicas y morales de la sociedad, es natural que la única que no está espuesta à la lucha interior que ellas sostienen, haya llegado à ser su gefe y apoyo necesario.

Los gabinetes del continente se hallan en el dia en una situacion tan falsa, que una política muy justa, al mismo tiempo que una emulacion muy natural les hace temer que la Rusia no se engrandezca aun mas por el resultado de su rompimiento con Turquía; por otro lado tiemblan de que las vicisitudes de la guerra no debiliten un imperio que es su verdadero punto de apoyo en el combate que sostienen contra los progresos de la reforma política. Asi, se ha visto hace ya seis meses al Observador Austriaco sostener siempre, que no se verificaria la guerra, aun en el momento mismo que parecia mas inminente: la Austria en aquella epoca tenia en la Santa Alianza una preponderancia casi igual à la Rusia, porque, como esta, no albergaba en su seno elemento alguno de reforma política; pero desde el momento que ha ocupado el Piamonte, Nápoles y Sicilia, se halla en la misma situacion que los demas Gobiernos, y por lo tanto ha llegado à ser secundaria en la Santa Alianza; ha marchado en seguida de la Rusia; en una palabra, se ha debilitado cuando creía engrandecerse. La Austria tiene que temer todo de la guerra con los turcos: neutral, se espone à ver,

crecer una potencia que su política natural debe hacerla temer: enemiga, se espone à perder la Italia; auxiliar, debe esperar no hacer sino un papel subalterno, y no sacar de su cooperacion sino débiles ventajas que no podrian equilibrarse con las que obtendria su rival. La Prusia se ha retirado poco à poco de la Santa Alianza, porque el partido de la reforma política es muy poderoso en su seno, está comprimido por la alianza con la Rusia, y los acontecimientos que precipitarian las fuerzas de esta potencia hácia el oriente darian à este partido una esperanza que quizá seria preciso satisfacer.

De esta suerte los Gobiernos que deberian buscar en sí mismos, y en sus propias fuerzas, un apoyo que estarian seguros de obtener si sabian conciliar todos los intereses y hacerlos servir para su poder, se hallan reducidos à buscar este apoyo en una complicacion de fuerzas exteriores, que lejos de ser un elemento de conservacion, pueden al primer choque ser un medio de desorden y revolucion. Así se nota que desde que el Observador austriaco ha guardado silencio, le ha reemplazado la Gaceta de Berlin en las protestaciones pacíficas y que afirma que no será turbada la buena inteligencia entre la Rusia y la Puerta. Lo que hay de oierito es, como lo hemos dicho, que las potencias secundarias de la santa alianza no descuidarán medio alguno para impedir un rompimiento, que sin embargo parece imposible de evitar.

Gibraltar 8 de abril.

Ya está arreglado el gobierno de la Florida, según anuncia la Gaceta de Filadelfia: queda dividida en oriental y occidental, al mando ambos distritos de un gobernador, que se nombrará cada tres años por el presidente; componiéndose su legislatura del mismo gobernador y 13 ciudadanos hábiles y prudentes, de nombramiento anual por el mismo presidente: el poder judicial residirá en los tribunales superiores, y en los subalternos y jueces que el legislativo determine. — El 1.º de febrero llegó à Washington el ministro español Anduaga. — El 7 se recibieron en Nueva-Yorck noticias de Caracas hasta 10 de enero: el general Páez habia salido el 3, y se esperaba en

breve la rendicion de Puerto-Cabello: no se habian suprimido los derechos del café á su estraccion, como se creia. — Por la goleta *Ductile* se sabia en Nueva-York que las tropas de Boyer habian salido el 22 de enero á tomar posesion de la ciudad de Sto Domingo, y que se organizaba un cuerpo que deberia marchar á Port-au-Plat, á invitacion de las autoridades de aquel punto, que desean se agregue al gobierno haitiano.

Cádiz 12 de abril.

El Excmo. Sr. comandante general del departamento ha aprobado que se establezcan en la vigia de la torre de Tavira de esta ciudad las señales siguientes. — Una bandera holandesa en el tope del asta significa estar á la vista embarcacion sospechosa. — Una bandera roja con aspas blancas significa estar á la vista embarcacion enemiga. — Si á cualquiera de las señales anteriores se le agregase un gallardete rojo superior indica hallarse en el cuarto cuadrante: si el gallardete estuviere inferior, que está en el tercero; y si la bandera fuese sola sin agregacion del gallardete, es que demora en el segundo. — Se mantendrá la señal constantemente puesta mientras el buque á que se refiere esté á la vista. — Lo que se hace notorio para conocimiento del comercio y gobierno de los navegantes españoles.

NOTICIAS DE LA PENINSULA.

CÓRTESES. — En la sesion del 18 las Cortes oyeron con agrado las esposiciones del Ayuntamiento de Puigcerdá y de D. Nicolas Guach dandoles gracias por haber dejado aquel pueblo agregado á la provincia de Barcelona, y de la Diputacion Provincial de Asturias manifestando sus sentimientos con motivo de los atentados cometidos contra los diputados de las anteriores Cortes Sres. conde de Torenó y Martinez de la Rosa, y otra de la milicia local de caballeria de Barcelona espresando iguales sentimientos.

Quedaron igualmente enteradas de una esposicion de la diputacion provincial de Murcia, dando gracias por haberse declarado á Cartagena puerto de primera clase: de otra de varios ciudadanos de S. Fernando, felicitándolas por su instalacion.

Asimismo recibieron con agrado una esposicion de D. Francisco Sanchez Mora, teniente retirado y comandante de la milicia de Navalmoral de Pusa, cediendo en beneficio de la nacion los alcances que tiene contra el regimiento provincial de Soria, importantes 4010 reales.

A la comision de hacienda se mandó pasar un oficio remitido por el señor secretario del despacho del mismo ramo, y el ejemplar que acompañaba del acta del arqueo verificado en tesoreria general el dia 13 de este mes.

A la misma comision se mandó igualmente pasar otro oficio del señor secretario del propio ramo, en el que manifestaba el entorpecimiento que se notaba en el cobro de los atrasos de medias annatas y mesadas eclesiásticas; con cuyo motivo pedia el pronto despacho de una consulta que tenia hecha sobre este asunto.

Se mandó pasar á la comision eclesiástica la siguiente adición del Sr. Prado al artículo 4.º del decreto sobre que se suspenda el conferir órde-

nes mayores: «Pido á las Cortes que á continuacion del artículo 2.º se declaren tambien exceptuados los canónigos de la iglesia de S. Isidro de esta corte, y los prebendados de oficio de las catedrales y colegiatas.»

El Sr. Prado presentó como adición al dictamen de la comision de instruccion pública, leído ayer, la siguiente proposicion: «Pido que las Cortes se sirvan derogar el artículo 6.º del reglamento general de instruccion pública, en el que se exigen las condiciones que ha de tener la enseñanza privada para la recepcion de grados.» Se declaró proposicion de primera lectura.

La comision de instruccion pública habiendo examinado la obra intitulada: «Reglas y leyes del juego ortográfico de la palabra para el uso de los niños &c., opinaba que aunque contenia cosas útiles, no era apropiado para la primera enseñanza; y por lo mismo que las Cortes podian declarar que la habian recibido con agrado, y que pasase á la direccion general de estudios. Aprobado.

La comision de hacienda, en vista del expediente promovido contra D. Juan Calisto de Oseña y D. Saturnino Fernandez Salazar, sobre estravio de efectos de la maestranza de Cartagena; opinaba que no debia accederse á la dispensa que solicitan estos interesados; y que usando de benignidad se autorice al gobierno para que les dé alguna compensacion, y caso de no conformarse con ello se les oiga en justicia. Aprobado.

Fue nombrado para la segunda comision eclesiástica el Sr. Garoz.

Despues de haberse pasado á las respectivas comisiones varios expedientes y oficios, continuó la discusion del proyecto de decreto sobre visita de tribunales: se leyó la base que propone la comision concebida en estos terminos. «Las Cortes, en uso de su atribucion 25, decretan una visita general de todas las causas que desde el tiempo del restablecimiento de la Constitucion se han fenecido, ó se feneciesen durante esta visita; cuya forma y duracion se prescribe en los artículos siguientes.»

Despues de una larga discusion en que hablaron en contra de la base los Sres. Santafé Munariz, Marau, Villaboa, y Melo, y en pró los Sres. Gomez Becerra, Adan, y Ruiz de la Vega; el señor Nuñez (D. Toribio) dijo: El único objeto que ha tenido la comision en poner esa clausula es el de manifestar que la facultad 25.ª de las Cortes es la que sirve de base al proyecto; por consiguiente no se ha considerado como artículo; y no hay inconveniente por parte de los individuos de la comision en retirarla, encabezándose el decreto en los términos acostumbrados de «Las Cortes usando de sus facultades decretan lo siguiente.» A lo que contestó el Sr. Arguelles. «Creo que una lijera observacion hará cesar toda discusion ulterior. ¿Combienen los Sres. de la comision en retirar la palabra *general* que se emplea en el artículo?» El Señor Romero, dijo que la comision se convenia en retirar la palabra y redactar el artículo con esa modificacion.

En consecuencia se presentó el artículo primero redactado en los términos siguientes:

Art. 1.º «Se hará una visita de las causas judiciales que se espresarán, y que principiadas despues del restablecimiento de la Constitucion se han concluido ya ó se concluyan durante la misma visita.»

Quedó aprobado el artículo en los términos en que se reformó.

Art. 2. » Una comisión especial de visita queda encargada de proponer á las Cortes la lista de las personas de mas pericia y confianza para desempeñar este grave cargo, oyendo antes á los diputados de las provincias á que se estienda la jurisdiccion de los tribunales respectivos al distrito de cada audiencia ó tribunal especial.»

Despues de una pequeña discusion entre los SS. Arguelles y Romero la comisión presentó el artículo reformado en los términos siguientes.

Art. 2. » Una comisión especial de visita nombrada por las Cortes, propondrá á las mismas las personas de confianza para desempeñar el cargo de visitadores, entendiéndose que ha de haber uno en el distrito de cada audiencia.»

Continuó la discusion y el Sr. Romero dijo: que para evitar las ulteriores, se convenia por su parte en que se añadiesen al fin del artículo las palabras *que hayan de ser visitadas*.

Los señores Gomez Becerra y Gonzalez Alonso, individuos de la comisión, no se conformaron con esta adición.

Habiéndose pasado las cuatro horas de sesion que previene el reglamento, se preguntó si se prorogaria una mas, se acordó que no, por lo cual se suspendió esta discusion.

Las Cortes oyeron con particular satisfaccion un oficio del señor secretario de la gobernacion de ultramar, en que manifestaba que S. M. el rey seguia mas aliviado de su dolencia, habiendo salido ayer á paseo; continuando S. M. la reina y demas familia sin ninguna novedad.

El señor presidente anunció que mañana se continuaria la discusion pendiente, y se verificaria la del dictamen sobre el expediente de D. Juan Lopez Cancelada, con lo cual levantó la sesion á las tres.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Barcelona 28 de Abril.

Por noticias fidedignas (aunque todavia no las ha publicado el Gobierno) sabemos que los facciosos se hallaban en el dia de ayer en número bastante considerable en las inmediaciones de Vich, habiéndose derribado en Sta. Cecilia y otros pueblos la lápida de la Constitucion.

El benemérito oficial Perez Gisbert, con la tropa de su mando, estaba en dicho dia en el punto del Esquirol, y el Comandante Galí habia marchado con direccion á Ripoll.

Ha venido de Vich un comisionado pidiendo municiones que dicen les hacen suma falta.

Mañana 29 saldrán de esta 100 artilleros con 300 milicianos, que se han ofrecido voluntariamente á este extraordinario servicio, con direccion al indicado punto de Vich. Los 100 hombres de Córdoba y Aragon salidos ayer con los 30 caballos de la Constitucion, que salieron antes, se han situado en Granollers.

El Comandante. Llovera mandará las tropas de la parte de Olot, Vich etc. y el brigadier Manso las de la parte de la marina.

Publicamos estas noticias y providencias tomadas por el gobierno, que hemos podido adquirir, sin miedo de espantar la caza que parece estaba muy confiada en burlar la vigilancia de los cazadores.

¿Si habrán salido ya las autoridades del letargo en que yacian?

¿Si habrán conocido que era preciso nombrar gefes que se pusiesen al frente y dirigiesen las columnas destinadas á la persecucion de los facciosos, ya que el Escmo. Sr. comandante general no lo ha verificado, como lo han hecho los de otras provincias en iguales circunstancias?

LITERATURA NACIONAL.

Periódico de la sociedad de salud pública de Cataluña, núm. 3.º correspondiente al mes de enero de 1822. La imperiosa necesidad de ilustrar al gobierno y al publico sobre la enfermedad que cundió desgraciadamente en esta ciudad el pasado año, ha impulsado á los redactores á consagrar casi todo el presente trimestre al examen de la misma, creyendo con esto prestar á la humanidad entera mejor obsequio que siguiendo su principal objeto, y amenizándolo con la variedad de materias escogidas. Seguros de la indulgencia del público despues de haber refutado el Dr. D. Ignacio Porta el parecer oficial que los Sres. facultativos de la comisión francesa dieron al gobierno superior político de Cataluña sobre el origen y caracter de la enfermedad que ha reinado en Barcelona, el Dr. D. Raimundo Duran manifiesta en sus reflexiones filosófico-medicas el *no-contagio* de la misma, finalizando la primera parte de este trimestre con la historia detallada de esta enfermedad, historia que llamó desde el principio la atencion de todos los editores, á cuya exactitud no han perdonado la mas constante laboriosidad, el examen el mas detenido, y la mas severa discusion de los diferentes puntos que abraza, y que ha hecho muy interesante el socio colaborador don Buenaventura Sabuc, medico del hospital general á cuyo cargo quedó confiada su redaccion por haber vertido en ella bellas ideas prácticas fielmente deducidas de la exacta observacion.

Movidos del sincero deseo de investigar y generalizar la verdad han querido hacerla mas palpable presentando el resultado de las observaciones del Dr. Rochoux sobre la calentura amarilla de las Antillas para servir de termino de comparacion con la que se ha padecido en esta capital; trabajo en que se ha ocupado el Dr. D. Francisco Piguillem haciendo un análisis de la obra intitulada: *recherches sur la fièvre jaune*, ó sea: indagaciones acerca la calentura amarilla y pruebas de no ser contagiosa en las Antillas por J. A. Rochoux doctor en medicina de Paris etc. Otros nuevos documentos para seguir á la historia de la calentura amarilla sacados del diario de medicina de Paris del mes de enero del año de 1822, y el analisis de las lecciones del Dr. Broussais sobre las flecmasias gastricas y cutáneas traducidas al español por el Dr. D. Francisco Juanich y redigido por el Dr. D. Juan Bautista Foix terminan la parte correspondiente á la literatura medica estrangera. Los redactores terminan su tercer trimestre con la continuation de la memoria del monte pio por el doctor D. Ignacio Graells, y los extractos de las afecciones meteorológicas de los meses de octubre, noviembre y diciembre, y de las observaciones meteorológicas del año 1821.

Los señores suscriptores se servirán acudir á los parages donde se suscribieron y en lo

cuales continua abierta la suscripcion, hallándose este de venta junto con los números anteriores en la libreria de Lluch calle de la libreria, y en la de Oliva, calle de la Plateria á 12 reales de vellon cada número suelto.

EDUCACION.

El director del nuevo establecimiento de educacion de la calle del Call casa número 7, que hace esquina á la calle de los Baños, ha encargado á sabios y acreditados profesores la enseñanza de cuanto ha considerado útil para formar la juventud cual corresponde á una nacion libre y amante de su prosperidad. Seria inútil amalgamar razones en prueba de esta asercion.

Ella misma se da á conocer por la instruccion que promete y asegura en las siguientes clases.

1.^a clase. Por el método lancasteriano se enseña á leer, escribir, las reglas simples de la aritmética y los catecismos cristiano y político.

2.^a clase. Gramática y lógica en español, escribir por reglas, y con muestras; fracciones comunes y decimales, sumar, restar, multiplicar, y partir números denominados, las reglas de proporcion, y sus aplicaciones á las de aligacion, intereses, seguros, averías, trueques, compañías etc. y la Constitucion.

3.^a clase. A mas de enseñarse á los alumnos por un método sumamente preferible á los actualmente conocidos la gramática latina, no se olvidará que se perfeccionen en la aritmética y álgebra y á escribir con soltura.

4.^a clase. Matemáticas puras y principios de las mistas.

5.^a clase. Elocuencia española, geografía, cronología é historia.

6.^a clase. Aritmética mercantil, cambios nacionales y estrangeros, escritura doble y otros conocimientos que no debe ignorar el comerciante.

7.^a clase. Idioma frances, y si hay un número competente de discípulos, que quieran aprender el alemán, el inglés ó el italiano, habrá profesores para su enseñanza.

8.^a clase. Dibujo.

El honorario mensual con que contribuyen los educandos para sostener los gastos del establecimiento es el mas cómodo posible, y proporcionado á las clases á que concurren.

Hay cuatro ayudantes destinados para acompañar los niños á la escuela los dias de trabajo, y á misa y á paseo los dias festivos.

Tanto en verano como en invierno las horas de enseñanza en los dias no festivos son por la mañana de las ocho y cuarto á las once y cuarto, y por la tarde de las dos y media á las cinco y cuarto, esceptuando la de frances que solo se da por la mañana de las nueve y media á las once y media, y la de dibujo de esta hora hasta la una de la tarde.

Por ahora solo se admitirán seis pensionistas á los que no se les limitará la enseñanza á las ciencias é idiomas espresados, sino que se les instruirá en todo aquello que deban aprender para desempeñar con acierto cualquiera carrera.

Los padres, que deseen que sus hijos logren de las ventajas que ofrecio este plan de educacion, se apersonarán con el director del dicho establecimiento, que vive en la casa arriba dicha.

Como por haber sido un número muy escaso el de los seculares partícipes de diezmos de esta diócesis que se presentaron en el día de ayer para la creacion de la junta que manda el decreto de las Cortes extraordinarias de 29 Enero último, no pudo realizarse; de acuerdo con los dichos que concurrieron, he determinado señalar en nuevo plazo las diez de la mañana del día 10 del próximo mes de Mayo para que á dicho efecto se sirvan asistir todos los habientes derecho, en virtud del citado decreto, en el teatro del estudio literario de esta ciudad, con prevencion de que se procederá á la eleccion de los individuos que deven componer la espresada Junta por los que asi lo verifiquen. Tarragona 22 Abril 1822.

Ramon Feliu, comisionado especial de esta Diócesis.

LIBRO.

Los Señores suscritores á la traduccion del Diccionario de ciencias medicas se serviran acudir á recoger el tomo 7.^o á la libreria de Pijerrer. Los editores, deseando corresponder á la confianza del público, que los favorece y sostiene, para llevar adelante una empresa util, no perdona medio alguno, asi asociandose nuevos colaboradores que facilitan el cumplimiento de lo ofrecido al publico para la mas pronta publicacion de la obra, como suscribiendose á varias obras periodicas de medicina, que se publican en el estrangero, para aprovechar todos los nuevos descubrimientos que contengan. La suscripcion continua abierta en la misma libreria.

Embarcaciones entradas ayer.

Españoles.

De la Habana, Cádiz, Cartagena y Tarragona en 92 dias polacra S. Francisco de Paula de 74 toneladas capitán D. José Pujol, con azucar, cera, palo campeche y aguardiente de caña á varios.

De Marsella, Certe y Cadaques en 19 dias la polacra S. Antonio de 40 toneladas, su capitán D. José Anglada, con lienzos, quincalla, pilaza y merceria á varios.

De Ciutadilla y Villanueva en 9 dias la polacra S. José de 71 toneladas su capitán D. Lorenzo Barceló, con queso y vino de tránsito.

De Cadiz, Alicante y Villanueva en 8 dias, el laud Sta. Ana de 95 toneladas su patron Felix Llimona, con maiz, añil y grana á varios.

De Burriana en 5 dias el laud Jesus Nazareno de 20 toneladas, su patron José Antonio Rivera, con algarobas de su cuenta.

De Torreblanca en 4 dias el laud la Divina aurora de 24 toneladas, su patron Manuel Sister, con trigo y arroz á varios.

De Valencia y Tarragona en 4 dias el laud S. Antonio, de 15 toneladas su patron Vicente Sister, con trigo y arroz á varios.

TEATRO.

Beneficio del Sr. Remorini: La ópera bufa en dos actos, nueva en este Teatro, titulada: Il Falegname di Livonia, música del maestro Pacini.
A las siete.